



16 de febrero de 2022

(22-1493)

Página: 1/1

**Grupo de Trabajo sobre las Empresas  
Comerciales del Estado**

Original: español

## COMERCIO DE ESTADO

### NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA CONFORME AL ARTÍCULO XVII.4 A) DEL GATT DE 1994 Y AL PÁRRAFO 1 DEL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XVII

ARGENTINA

La siguiente comunicación, fechada y recibida el 16 de febrero de 2022, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

---

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 a) del artículo XVII del GATT de 1994 y el párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII, y en atención a las prescripciones en materia de notificación contenidas en el documento G/STR/N/19, que abarca el período de 2020-2021, la Argentina notifica por la presente que no ha mantenido ninguna empresa comercial del Estado en el sentido de la definición de trabajo que figura en el Entendimiento antes mencionado.

---